

EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL. 2017-00615 00

A Despacho para resolver. Febrero 10 de 2023



SANDRA MILENA MARIN HENAO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Dosquebradas, Risaralda, Febrero trece (13) de dos mil veintitrés (2023).

Acorde a los requerimientos hechos a través de los Oficios 1975 de Septiembre 29 y 2526 de diciembre 15 de 2022 por el Juzgado Primero Civil Municipal de Pereira, procederá este Despacho Judicial inicialmente volver a oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Dosquebradas comunicando lo ordenado en auto de terminación calendado en Diciembre 09 de 2021, con la advertencia que dicha medida continuará vigente para el proceso Ejecutivo que allí promueve Alfredo Patiño Uribe en contra del acá demandado radicado al número 0351 de 2014, al surtir efectos legales el embargo de los remanentes que fuera así dispuesto en auto del pasado 1º de abril de 2019; una vez de ello se procederá a comunicarse a este Ente Judicial remitiendo dicha comunicación con su constancia de trazabilidad para los fines pertinentes.

Por último, nuevamente se enterará al auxiliar de la justicia señor PEDRO PABLO FLOREZ LOPEZ lo discernido en el citado auto de terminación y que deberá continuar su gestión como la rendición de dichos informes para el proceso aludido.

Líbrese tanto oficio para la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Dosquebradas, Juzgado Primero Civil Municipal de Pereira y auxiliar Pedro Pablo Flórez López

NOTIFÍQUESE,

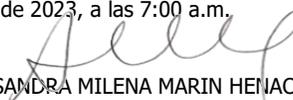


LUZ STELLA OSPINA CANO
Juez

Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS -RISARALDA-

Por anotación en ESTADO No. 025 notifico a las partes la Providencia anterior, hoy 14 de febrero de 2023, a las 7:00 a.m.



SANDRA MILENA MARIN HENAO
Secretaria